ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VENTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-

PRESENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:

- D. JAIME HERRERO DE JESÚS
- D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.
- D. JAVIER YAGÜE MIGUEL.
- D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR. (Excusa su asistencia)
- D. AGUSTIN ORTEGA GUERRRERO
- Da. MAGDALENA IGLESIAS CHICOTE

En Navaleno (Soria) a veintinueve de Marzo de dos mil doce, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las veinte horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

<u>PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL LA ACTA DE LA SESION</u> ANTERIOR.-

Previamente distribuida a los diferentes miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 1 de Marzo de 2.012.

No habiendo objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

<u>SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-</u>

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones desde la última sesión celebrada que van desde la número 28 a la 36.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 3/2.012.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 3/2.012 correspondiente al mes de Marzo de 2.012, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende a NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (9.164,68 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 3/ 2.012 por un importe de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (9.164,68 €).

CUARTO.- LICENCIAS RECURSOS Y PETICIONES.-

4.2.- RECURSOS.-

4.2.1.- Por Alcaldía se da lectura al Dictamen preceptivo emitido por el Consejo Consultivo de Castilla y León de fecha de entrada seis de Marzo de 2.012, en relación con el expediente de revisión de acto nulo de la Resolución de Alcaldía número 32 del año 2.011 por la que se acordó la subida salarial del monitor deportivo del Ayuntamiento de Navaleno D. Pedro J. Fernández Herrero. Según el Dictamen emitido " puede considerarse acreditado que la intervención del Alcalde, al aprobar la subida salarial del monitor socio-deportivo, ha invadido competencias que corresponden al Pleno, por lo que la Resolución en la que se acuerda el incremento salarial se considera nula de pleno derecho". Como conclusión procede que se revise de oficio la Resolución de la Alcaldía nº 32/2011 por la que se acordó la subida salarial del monitor deportivo del Ayuntamiento de Navaleno.

El Pleno de la Corporación, con las abstenciones de D. Jaime Herrero de Jesús por ser familiar de tercer grado incluida en el Artículo 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y de Da. Magdalena Iglesias Chicote y el voto a favor de los Concejales asistentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerdan:

Primero.- Declarar nula la Resolución de la Alcaldía nº 32/2011 por la que se acordó la subida salarial del monitor deportivo del Ayuntamiento de Navaleno y todos sus efectos tanto jurídicos como económicos. En consecuencia procede la devolución por parte del Monitor Socio-deportivo de las cantidades cobradas en concepto de incremento de nómina en los Meses de Febrero, Marzo y Abril de 2.011.

Segundo.- Dar traslado al Consejo Consultivo del presente acuerdo cumpliendo con lo previsto en el Artículo 6.1 del Reglamento Orgánico del Consejo

Consultivo, aprobado por Decreto 102/2003, a través de la Secretaría General de Presidencia.

PETICIONES

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Amador Peña de Mateo en el que comunica que se ha producido un problema de atasco en las tuberías de entrada de aguas limpias a su vivienda de C/ Carretas nº 22, 4º Izqda, que le ha ocasionado rotura en el calderín del agua caliente y en la lavadora, así como contador del agua y grifos. Que según manifestaciones del fontanero que ha procedido a la reparación se han encontrado piedras de considerable tamaño motivados por causa de desprendimientos que hubo en el depósito de agua y el seguro no se hace cargo, por lo que solicita que el coste de la reparación sea asumida por el Ayuntamiento de Navaleno. Presenta factura de reparación por importe de TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (325,68 €).

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes, seis sobre siete que componen el número legal de la Corporación, cumpliendo así con la mayoría prevista en el Artículo 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local acuerda desestimar la petición en base a que no hay toda la seguridad de que la avería haya sido producida por lo que dice el solicitante. Esa avería debería haber sido comunicada en su momento a los servicios técnicos del Ayuntamiento para que tuvieran conocimiento de los hechos, cosa que no se produjo.

4.3.2.- El Sr. Alcalde informa que el Grupo Scout Kimball 110 de Madrid, por escrito de 6 de Marzo de 2.012, con nº de entrada 222, solicita permiso para un campamento de verano en el paraje de " La Mata" los días 16 al 30 de julio de 2.012.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda:

<u>Primero.-</u> Conceder autorización de acampada en el paraje " La Mata ", al Grupo Scout Kimball 110 de Madrid, durante los días 16 al 31 de julio, ambos inclusive previo pago de 180,30 euros en concepto de fianza que se ingresar a favor del Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes a la recepción de la notificación del presente acuerdo, entendiéndose la renuncia de la solicitud formulaba en caso de no recibirse en dicho periodo.

<u>Segundo.-</u> Asimismo deberá ingresar el canon de acampada de 300 euros cuando haga uso del terreno. La acampada se realizará de conformidad con las normas de ocupación-servidumbre que dicte el Servicio de Medio Ambiente.

<u>Tercero.-</u> Dar traslado al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León del presente acuerdo a los efectos oportunos.

4.3.3.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Anselmo Lucas Aparicio de fecha 1 de Marzo de 2.012 en el que expone Por Alcaldía se da

lectura al escrito presentado por D. Anselmo Lucas Aparicio de fecha 1 de Marzo de 2.012, con número de entrada 204, en el que expone que habiendo tenido en años anteriores colmenas en el paraje "La Decara "dentro del Monte Pinar nº 84, Cuartel B, Rodal 95 de Navaleno, solicita permiso para instalación de cinco colmenas en el mismo paraje.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación acuerda adjudicar al solicitante el aprovechamiento apícola de cinco colmenas en el paraje "La Decara "dentro del Monte Pinar nº 84, Cuartel B, Rodal 95 de Navaleno de acuerdo con la tasación que sobre ese aprovechamiento estime el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, dando cuenta del presente acuerdo al citado Organismo.

<u>QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE QUE MODIFICA LA ORDENACION DETALLADA EN C/ALTA Nº 41 DE NAVALENO.-</u>

Por Alcaldía se informa que el 9 de Febrero de 2.012, finalizaba el plazo de exposición para reclamaciones por interesados al acuerdo del Pleno de fecha 1 de Diciembre de 2.011 de aprobación inicial del Estudio de Detalle de modificación de la ordenación detallada en solar sito en C/ Alta nº 41 promovido por D. Jesús Mariano Arche García.

Se informa igualmente que se han recibido en Secretaría de Navaleno informes favorables a la modificación tanto de Comisión Territorial de Urbanismo y de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Informada favorablemente por los servicios técnicos del Ayuntamiento procede de acuerdo con lo expuesto en el artículo 163 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenación detallada de solar sito en C/ Alta nº 41 promovido por D. Jesús Mariano Arche García.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, remitir a la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Urbanismo de Castilla y León un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado junto con su soporte informático, así como a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad.

Tercero.- Ordenar publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma el instrumento urbanístico aprobado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

<u>SEXTO.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE, ORDENANZA GENERAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.-</u>

Por Alcaldía se informa que la Ordenanza que se somete a votación tiene por objeto la prevención de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana y la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de todas las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico del municipio frente a agresiones, alteraciones y usos ilícitos de que puedan ser objeto. Así mismo es objeto de esta Ordenanza la regulación de las relaciones entre los ciudadanos y la Administración Municipal y de aquellos entre sí en todos los órdenes, que siendo de competencia municipal, puedan ser causa de un daño o perjuicio a los bienes públicos o a personas o instituciones que deban ser protegidas. Por último se recoge la regulación en materia de drogodependencias para el desarrollo de la Ley 3/1994 de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León tras las modificaciones introducidas por la Ley 3/2007 de 7 de Marzo.

Una vez leído el Texto de la Ordenanza, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes, seis sobre siete que componen el número legal de la Corporación, cumpliendo así con la mayoría prevista en el Artículo 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Policía y Buen Gobierno de Navaleno.

Segundo.- Publicar Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación inicial de la Ordenanza General de Policía y Buen Gobierno de Navaleno y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navaleno para su exposición pública por un plazo de un mes, para presentación de alegaciones, transcurrido el cual si no se hubieran presentado se entenderá definitivamente aprobado.

<u>SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE CERTIFICACIÓN № 1 DE LA OBRA " REFORMA DE ALUMBRADO PUBLICO C/ CAÑADA REAL Y C/CATALUÑA DE NAVALENO".-</u>

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la certificación número una de las obras de "Reforma Alumbrado Público C/ Cañada Real y C/Cataluña" a satisfacer a Electricidad Saga S.L. el pago que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (31.619,89 €).El Sr. Alcalde informa que al ser obra incluida en Planes Provinciales del año 2.011, al Ayuntamiento de Navaleno le corresponde abonar el 40% del total de la obra. Por esta Certificación al Ayuntamiento de Navaleno le corresponde abonar DOCE MIL SEISCIENTOS

CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (12.647,96€)

La Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda APROBAR la certificación nº 1 de las obras de "Reforma Alumbrado Público C/ Cañada Real y C/Cataluña" a satisfacer a Electricidad Saga S.L. el pago que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (31.619,89 €), dando traslado del presente acuerdo al Departamento de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS SI PROCEDE LIQUIDACION PRESUPUESTO 2.011.-

Por Alcaldía se informa de la reunión de la Comisión de Cuentas celebrada el día 29 de Marzo de 2.012, en la que se daba traslado de la Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2.011 y cuyos resultado es el siguiente:

1º) APROBAR la liquidación del presupuesto del año 2.011 cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

•	Derechos Reconocidos Netos:	859.397,54
•	Obligaciones Reconocidas Netas:	818,711,91
•	Desviaciones positivas financiación	27.552,66
•	Desviación Negativa financiación	13.327,08

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 26.460,05

B) ESTADO DEL REMANTE DE TESORERIA:

•	Fondos líquidos:	182.870,98
•	Deudores pendiente de cobro:	186.109,16
•	Obligaciones Pendientes de pago:	137.163,56

REMANTE DE TESORERIA TOTAL:	231.816,58
SALDOS DE DUDOSO COBRO:	45.564,83
EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA:	15.666,99

REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 170.584,76

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar su conformidad a la liquidación del presupuesto del año 2011 y su remisión a la Delegación de Economía y Hacienda en Soria.

NOVENO.- ADJUDICACION SI PROCEDE CUATRO PERMISOS DE BECADAS EN M.U.P. 84, AÑO 2.012,2.013.-

Por Alcaldía se da lectura al acta de calificación para adjudicar cuatro permisos de becada en el M.U.P. 84 durante el año 2.012 y 2.013 y cuyo texto literal es el siguiente:

"Siendo las _12,00_ horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado a la subasta pública tramitada para ADJUDICAR cuatro permisos de becada a cazar en el M.U.P. nº 84 de Navaleno en el año 2.012 (26 y 27 de Noviembre) y 2.013 (21 y 22 de Enero).

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) Incluir las plicas de:
- 1) D. FERNANDO IBARRA EGUIGUREN
- 2) D. MIKEL BERROJALBIZ OREGUI
- 3) D. RAFAEL FERNANDEZ BUJEDO.
- 4) D. ALEJANDRO PUERTA OTEO.
- 5) D. LUIS JOSE LUCAS SANTOLAYA.

Quince minutos más tarde, a las 12:15 horas, se procede ya en acto público por el Presidente de la Mesa de Contratación a la apertura de la proposición admitida, ofreciendo el siguiente resultado:

- D. FERNANDO IBARRA EGUIGUREN, se compromete a adquirir el Lote 1 del Cuartel XIV en las fechas de 26 y 27 de Noviembre por la cantidad de MIL TREINTA Y DOS EUROS (1.032 €). D. FERNANDO IBARRA EGUIGUREN, se compromete a adquirir el Lote 2 del Cuartel XIV en las fechas de 21 y 22 de Enero de 2.013 por la cantidad de QUINIENTOS DOCE EUROS (512 €).
- D. MIKEL BERROJALBIZ OREGUI, se compromete a adquirir el Lote 1 del Cuartel XIV en las fechas de 26 y 27 de Noviembre por la cantidad de CUATROCIENTOS EUROS (400 €). D. MIKEL BERROJALBIZ OREGUI, se compromete a adquirir el Lote 2 del Cuartel XIV en las fechas de 21 y 22 de Enero de 2.013 por la cantidad de MIL DIECISEIS EUROS (1.016 €).
- D. RAFAEL FERNANDEZ BUJEDO, se compromete a adquirir el Lote 1 del Cuartel XIV en las fechas de 26 y 27 de Noviembre por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO EUROS (605 €). D. RAFAEL FERNANDEZ BUJEDO, se compromete a adquirir el Lote 2 del Cuartel XIV en las fechas de 21 y 22 de Enero de 2.013 por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO EUROS (605 €).
- D. ALEJANDRO PUERTA OTEO, se compromete a adquirir el Lote 1 del Cuartel XIV en las fechas de 26 y 27 de Noviembre por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (477 €). D. ALEJANDRO PUERTA OTEO, se compromete a adquirir el Lote 2 del Cuartel XIV en las fechas de 21 y 22 de Enero de 2.013 por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (481 €).

D. LUIS JOSE LUCAS SANTOLAYA, se compromete a adquirir el Lote 1 del Cuartel XIV en las fechas de 26 y 27 de Noviembre por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (591,20 €). D. LUIS JOSE LUCAS SANTOLAYA, se compromete a adquirir el Lote 2 del Cuartel XIV en las fechas de 21 y 22 de Enero de 2.013 por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (591,20 €).

Conforme a los criterios objetivos fijados en el Pliego las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación, la adjudicación de los cuatro permisos de becada a cazar en el M.U.P. nº 84 de Navaleno en el año 2.012 (26 y 27 de Noviembre) y 2.013 (21 y 22 de Enero), por las cantidades ofertadas a las siguientes personas:

- D. FERNANDO IBARRA EGUIGUREN, se compromete a adquirir el Lote 1 del Cuartel XIV en las fechas de 26 y 27 de Noviembre por la cantidad de MIL TREINTA Y DOS EUROS (1.032 €).
- D. MIKEL BERROJALBIZ OREGUI, se compromete a adquirir el Lote 2 del Cuartel XIV en las fechas de 21 y 22 de Enero de 2.013 por la cantidad de MIL DIECISEIS EUROS (1.016 €)."

Tras la lectura del Acta, la Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda adjudicar los permisos de los días 26 y 27 de Noviembre a D. FERNANDO IBARRA EGUIGUREN por la cantidad de MIL TREINTA Y DOS EUROS (1.032 €) y los permisos de los días 21 y 22 de Enero de 2.013 a D. MIKEL BERROJALBIZ OREGUI por la cantidad de MIL DIECISEIS EUROS (1.016 €).

De conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, previamente preguntados por el Sr. Alcalde los miembros asistentes el deseo de someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día, por el Sr. Alcalde se propone tratar los siguientes asuntos previa justificación de su urgencia y habiendo votado la Corporación en sentido positivo.

PRIMERO.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICAR LA ORDENACION DETALLADA DE VARIAS PARCELAS EN C/CASTILLA PROMOVIDO POR D. MANUEL FARIÑAS IGLESIAS EN REPRESENTACIÓN DE CASERSA S.L.

Por Alcaldía se informa que el 19 de Febrero de 2.012, finalizaba el plazo de exposición para reclamaciones por interesados al acuerdo del Pleno de fecha 29 de Diciembre de 2.011 de aprobación inicial del Estudio de Detalle de modificación de la ordenación detallada en varias parcelas de C/ Castilla promovido por D. Manuel Fariñas Iglesias en representación de CASERSA S.L.

Se informa igualmente que se han recibido en Secretaría de Navaleno informes favorables a la modificación tanto de Comisión Territorial de Urbanismo, de la Excma. Diputación Provincial de Soria y de la Subdelegación de Gobierno.

Informada favorablemente por los servicios técnicos del Ayuntamiento procede de acuerdo con lo expuesto en el artículo 163 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenación detallada de en varias parcelas de C/ Castilla promovido por D. Manuel Fariñas Iglesias en representación de CASERSA S.L.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, remitir a la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Urbanismo de Castilla y León un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado junto con su soporte informático, así como a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad.

Tercero.- Ordenar publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma el instrumento urbanístico aprobado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

DECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa que el día 31 de Marzo de 2.012 se celebrará en el Salón de Actos de C.R.A Pinar Grande a las 11 de la mañana Asamblea General de ASOPIVA.

Segundo.- Por Alcaldía se informa que ya está en proceso de licitación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Soria de las obras del Plan de Dinamización Turística que en Navaleno consistirán en la ejecución de las obras de "Adecuación ambiental y micológica en el entorno de Navaleno", proyecto realizado por el Ingeniero D. Felix Hernández Tajada.

Tercero.- Por Alcaldía se informa que en Abril se procederá la retirada del contenedor de residuos de la C/ Los Prados quedando el contenedor más próximo ahora en el cruce de las Calles Jesús Posada D y Jesús Posada C.

UNDECIMO.- MOCIONES RUEGOS Y PREGUNTAS.-

11.1 MOCIONES.-

11.1.1.- Se somete a votación la moción presentada por el Sr. Alcalde, consistente en que a petición de la Asociación Retógenes, se proponga

nombrar la plazoleta que hace la Calle Carretas entre sus números 17 y 29, como Plaza de los Quintos. Tras debate, la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete acuerdan que la plazoleta que hace la Calle Carretas entre sus números 17 y 29 pase a denominarse Plaza de los Quintos, dando cuenta de todo ello a la Gerencia Territorial del Catastro y se prevea estar circunstancia en la próxima revisión de los números de las fincas.

11.1.2.- Por Alcaldía se propone al Pleno el que se cambien el nombre de las Calles de la barriada de Jesús Posada y se propone que la Calle Jesús Posada A, pase a denominarse Calle Alta hasta la confluencia con la Carretera de Canicosa.

Asimismo que la Calle Jesús Posada B, pase a denominarse Calle Jesús Posada, dejando para el próximo Pleno los nombres para las calles Jesús Posada C, Jesús Posada D y la calle perpendicular que discurre entre las calles Jesús Posada D y Jesús Posada A.

11.2.- PREGUNTAS.-

Primera.- Por D. Agustín Ortega Guerrero se pregunta a requerimiento de miembros de la Junta Vecinal de la Madera si se va a hacer este año expedientes de pinos secos. Desde Alcaldía se contesta que por parte de la Ingeniera de la I Sección verbalmente ha indicado que su opinión es no hacer expediente y que se aplace hasta después del verano. Con la conformidad de todos los Concejales por Alcaldía se propone tener una reunión con la Junta Vecinal de la Madera para tratar este asunto.

Segunda.- Por D. Agustín Ortega Guerrero se pregunta a requerimiento de miembros de la Junta Vecinal de la Madera, por los pinos del Paraje de Vallehondo. Desde Alcaldía se contesta que antes de tomar una decisión, se quedará un día de la semana que viene con los Concejales para ir a verlos.

Tercera.- Por D. Agustín Ortega Guerrero se pregunta por la limpieza en los alrededores de la escombrera municipal, si se llaman a los obreros del servicio de Medio Ambiente de la Junta o se sigue con la idea original de que se haga una jornada festiva en la que participen los vecinos del pueblo y que había sido tratada en Plenos anteriores. Desde Alcaldía se contesta que la limpieza de los alrededores de la escombrera municipal se hará por los vecinos en una jornada de voluntariado que culminará con una paella entre los participantes.

Cuarta.- Por D. Juan Carlos García Miguel se pregunta por la pavimentación de la entrada a los garajes del inmueble sito en Avenida de la Constitución 76, que tiene su entrada por Calle La Fragua. Desde Alcaldía se contesta que en la concesión de la licencia de construcción de dicho inmueble ya se ponía que era de cuenta del urbanizador, Construcciones Moles la pavimentación de la entrada a los garajes del inmueble por la Calle La Fragua. Desde Alcaldía se indica que el Ayuntamiento se dirigirá a la empresa para que lo haga, en el plazo más breve posible.

Quinta.- Por D^a. Magdalena Iglesias Chicote se pregunta por la empresa concesionaria de las piscinas y camping municipal. Desde Alcaldía se indica que la empresa concesionaria se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones hasta el año 2.011. Tras debate entre los concejales sobre la situación del camping, se acuerda remitir un escrito a la empresa concesionaria para que informe sobre el plan de trabajo de las reparaciones a ejecutar en las instalaciones así como el plan de trabajo de riego y corta del césped en el entorno de las piscinas.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VENTIDOS HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

EL ALCALDE EL SECRETARIO